

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2020

Aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria y urgente y ordinaria celebradas los días 24 y 27 de noviembre, de 2020, respectivamente.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de carpintería de madera para el mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto número 2020/001097 para la contratación del suministro de materiales de carpintería de madera para atender las distintas necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos cuyas especificaciones se indican en el apartado cuarto, así como, el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican en el apartado cuarto, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2020/000001097 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2021.

	<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes con IVA</i>
<i>Lote 1</i>	<i>20401.32302.22199/2021</i>	<i>27.892,34 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>20401.92012.22199/2021</i>	<i>14.399,77 Euros</i>

Quedando sometida la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2021.

CUARTO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2020/001097.

Objeto: Suministro de materiales de carpintería de madera para atender las distintas necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos.

Cuantía del contrato: 34.952,16 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.339,95 €.

Importe total: 42.292,11 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Aplicaciones	Importes con IVA
Lote 1	20401.32302.22199	27.892,34 Euros
Lote 2	20401.92012.22199	14.399,77 Euros

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido artículo 159,6 de la LCSP.

Único Criterio precio conforme al artículo 145,3 f).

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zZkoTxTbazynLUziXAvYAw==>

2.2.- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, por el que se lleva a cabo la modificación de la RPT de los Servicios de Intervención y Administración de los Servicios Sociales, por el Colegio de Educadores-as Sociales de Andalucía.

ACUERDO

“PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Colegio de Educadores y Educadoras Sociales de Andalucía contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla por el que se lleva a cabo la modificación de la RPT del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales y del Servicio de Administración de los Servicios Sociales (Expte. 988/2020), tomando como base las argumentaciones establecidas en el informe emitido con fecha 26 de noviembre de 2020 por el Servicio de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo así como el contenido del informe que le sirve de motivación, al interesado.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XbJLgU1FxKlF0nkvxWO2+w==>

2.3.- Aprobar modificación de la RPT (Área de Gobernación y Fiestas Mayores).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Cambio de adscripción del siguiente puesto de trabajo:

○ *Un puesto de Secretaria de Dirección (0900002002) C2-16, adscrito al Área de Gobernación y Fiestas Mayores (Dirección General de Emergencias), pasa a estar adscrito a la Dirección General de Movilidad del mismo Área de Gobernación y Fiestas Mayores.*

SEGUNDO.- *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IXLnxJPqFFHNhR+WlzMUhQ==>

2.4.- Aprobar el cómputo anual de la jornada efectiva de trabajo para el año 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- *Aprobar el cómputo anual de la jornada efectiva de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 2021, que será de mil quinientas horas (1500 h.) y mil seiscientos cinco horas (1605 h.) en jornada de especial dedicación, en los términos del informe del Servicio de Recursos Humanos.*

SEGUNDO.- *Los calendarios laborales de los distintos Servicios de la Corporación habrán de respetar en todo caso el cómputo anual de la jornada aprobada, sin que su aplicación pueda menoscabar en ningún caso la duración de la jornada anual establecida.*

La parte de jornada no realizada dará lugar a la deducción proporcional de haberes, que no tendrá carácter sancionador.

TERCERO.- *Se faculta a la Tte. de Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Modernización Digital para dictar cuantas disposiciones y medidas sean necesarias para el adecuado desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.*

CUARTO.- *Publicar el presente Acuerdo conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZCPXsaeq6NzRLr8x4sUArQ==>

2.5.- Disponer el cese, en el puesto de Libre Designación Seguridad Escolta (A1372), y adscribir provisionalmente a la Unidad Motoristas del Cuerpo de la Policía Local, a un funcionario.

ACUERDO

“PRIMERO.- Disponer el cese de D. Francisco Miguel Fernández Díaz en el puesto de Libre Designación Seguridad Escolta (A1372), con efectividad a la finalización de la jornada laboral correspondiente al día 4 de diciembre de 2020, según los motivos expresados en el informe emitido por el Superintendente Jefe de Policía Local con fecha 11/11/20.

SEGUNDO.- Adscribir provisionalmente a D. Francisco Miguel Fernández Díaz a la Unidad Motoristas del Cuerpo de la Policía Local (c.p. 0921303039), con efectividad del día 5 de diciembre de 2020.

TERCERO.- Ordenar la publicación de los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GIKV8O7GAD+SOvoj1von1g==>

2.6.- Otorgar los Premios dentro de la Convocatoria “Segundo Torneo de Debate Escolar Ciudad de Sevilla”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Otorgar los Premios dentro de la Convocatoria “SEGUNDO TORNEO DE DEBATE ESCOLAR CIUDAD DE SEVILLA” a cada uno/a de los/las participantes y centro educativo, que a continuación pasamos a detallar, de conformidad con lo determinado en el informe emitido por el Jurado de fecha 26 de noviembre de 2020 y en el acta de la Comisión de Valoración de fecha 27 de noviembre de 2020.

A) *A nivel individual “Premio al/la mejor debatiente escolar de la Ciudad de Sevilla, consistente en un viaje para dos personas a un destino europeo durante un fin de semana de conformidad con la base quinta de la Convocatoria, a la alumna del Centro Educativo ST Mary’s School:*

D^a María García de la Borbolla Egea.

B) *A nivel grupal “Premio al mejor grupo debatiente escolar de la Ciudad de Sevilla, consistente en la Participación en el Torneo Nacional de Debate Escolar Cánovas 2021 incluyendo los gastos de inscripción y el viaje de ida y vuelta a la ciudad de España donde se celebre, al alumnado del Centro Educativo ST Mar’y School:*

D^a Gema de la Cruz Garrido Romero.

D^a Paola García de la Rosa.
D^a Maria Elena Fernández López.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal y por e-mail a cada una de las ganadoras.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención de Fondos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0JBnouhcMYAThHcT0slAw==>

2.7.- Solicitar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, dependiente de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, la cesión gratuita del inmueble sito en calle Leonor Dávalos nº 15 para continuar destinándolo a Centro Integral de Atención a la Mujer Casco Antiguo.

ACUERDO

“ÚNICO: Solicitar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, dependiente de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, la cesión gratuita por cuatro años prorrogables por otros cuatro, del inmueble sito en calle Leonor Dávalos 15 de Sevilla (Referencia Catastral: 5034205TG3453C0001FR / Titularidad catastral: Instituto Andaluz de la Mujer), para continuar destinándolo a Centro Integral de Atención a la Mujer Casco Antiguo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/L+97OA0eEprxsCLuMl/nMQ==>

2.8.- Autorizar la prórroga del contrato de suministro de energía eléctrica en baja tensión de energía verde en instalaciones fijas de alumbrado público, fuentes ornamentales, edificios municipales e instalaciones temporales para eventos de servicio público.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la prórroga por un año del contrato de suministro de energía eléctrica en baja tensión de energía verde en instalaciones fijas de alumbrado público, fuentes ornamentales, edificios municipales e instalaciones temporales para eventos de servicio público de Sevilla, que fue suscrito con la entidad IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., con CIF: A-95758389, fijándose como nueva fecha de finalización del mismo el 1 de enero de 2022.

SEGUNDO: Autorizar el gasto plurianual de 8.858.164 euros correspondientes al precio de la prórroga anteriormente referenciada.

TERCERO: Acordar el compromiso de autorización y disposición del gasto de 8.113.520,91 euros, correspondiente al presupuesto para la anualidad de 2021, a favor de la mercantil

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., con CIF: A-95758389 con cargo a la siguiente distribución: La cantidad de 7.928.160 euros, con cargo a la partida 50000/16501/221.00 del presupuesto que se encuentra en vigor en el futuro ejercicio económico 2021 anotándose provisionalmente con el número 920209000602 de documento contable y la cantidad de 185.360,91 euros con cargo a la partida 50000/92012/221.00 del presupuesto que se encuentra en vigor en el futuro ejercicio económico 2021, anotándose provisionalmente con el número 920209000601.

CUARTO: Acordar el compromiso de autorización y disposición del gasto de 744.643,09 euros, correspondiente al presupuesto para la anualidad de 2022, a favor de la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., con CIF: A-95758389, con cargo a la siguiente distribución: La cantidad de 726.107 euros, con cargo a la partida 50000/16501/221.00 del presupuesto que se encuentra en vigor en el futuro ejercicio económico 2022 anotándose provisionalmente con el número 920209000602 de documento contable y la cantidad de 18.536,09 euros con cargo a la partida 50000/92012/221.00 del presupuesto que se encuentra en vigor en el futuro ejercicio económico 2022, anotándose provisionalmente con el número 920209000601.

QUINTO: La ejecución del contrato en ejercicios futuros quedará sometido a la condición de que exista en los presupuestos de 2021 y 2022 crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que el mismo representa.

SEXTO: Facultar al Sr. Tte. de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Contratista, al Servicio de Intervención Municipal y al Servicio de Contratación y Gestión Financiera de la Gerencia de Urbanismo, así como al Servicio de Proyectos y Obras y al Servicio de Edificios Municipales.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yrRJOsnPUecGrAg5ifSrgQ==>

2.9.- Aceptar cesión gratuita de la finca sita en Avda. de Bellavista nº 99 y 101 esquina a C/ Pamplona nº 77 efectuada por una entidad.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de Sevilla efectuada por FINCADRIANO, S.L. mediante escritura pública otorgada el 16 de abril de 2020 ante el notario de Sevilla Arturo Otero López-Cubero, con el nº 1802 de su protocolo, de la finca que se identifica a continuación, libre de cargas y gravámenes y con las determinaciones para la protección del dominio público que constan en la estipulación décima de la escritura:

Finca especial de atribución privativa formada por una franja de terreno de solo suelo y vuelo de uso y dominio público, al estar destinado a viario público, con una superficie de 65,04 m², situada en el lindero oeste del edificio construido sobre la rasante de la finca sita en Avda. de Bellavista nº 99 y 101, esquina a C/ Pamplona nº 77, y superpuesta a parte del subsuelo, de titularidad dominical privada y destinado a aparcamiento de residentes, de esta otra finca, de la que se segrega.

Linda: al norte, con la calle Pamplona; al sur, con el nº 103 de la Avda. de Bellavista; al este, con el edificio construido sobre rasante en la finca de la que se segrega; y al oeste, con Avda. de Bellavista.

Datos registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Dos Hermanas con el nº 21075 (CRU 41036000363958), tras su segregación de la finca nº 16039 (CRU 41036000310037), con la que conforma un complejo inmobiliario urbanístico inscrito con el nº 21076 (CRU 41036000363965).

Referencia catastral (de la finca matriz): 7148213TG3374N0001JI.

***SEGUNDO.-** Comuníquese el anterior acuerdo al Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento, a los efectos de la inclusión de dicha finca en el inventario de bienes municipales, pendiente tan solo de la inscripción registral de su titularidad a nombre del Ayuntamiento de Sevilla.*

***TERCERO.-** Todos los gastos e impuestos ocasionados con motivo de la cesión, aceptación e inscripción registral del pleno dominio a favor del Ayuntamiento de Sevilla libre de cargas y gravámenes serán satisfechos exclusivamente por la entidad cedente.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+UXPETYxA3DkrQjAvwTK6w==>

2.10.- Aprobar el expediente de modificación de obras de adaptación de aulas y aseos a comedor en el CEIP Pablo Ruiz Picasso.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación de Obras de adaptación de aulas y aseos a comedor en el CEIP PABLO RUIZ PICASSO, ubicado en el Distrito Norte de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el art. 205.2.b de la LCSP, justificado en los informes que obran en el mismo, lo que representa un aumento sobre el importe de adjudicación del 7,47%.*

***SEGUNDO:** El contrato Obras y sus especificaciones son las siguientes:*

***EXPEDIENTE:** 2020/000145/MODF1.*

***TÍTULO:** Obras de adaptación de aulas y aseos a comedor en el CEIP PABLO RUIZ PICASSO, ubicado en el Distrito Norte de Sevilla.*

***OBJETO:** Obras.*

***PROCEDIMIENTO Y FORMA ADJUDICACIÓN:** Abierto simplificado.*

***TRAMITACIÓN:** Ordinaria.*

***ADJUDICATARIO:** ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.*

***IMPORTE MODIFICADO:** aumento del coste total de 6.509,84 €, IVA incluido.*

***APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 70301-32101-63200/20.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2E2IDjvTlny50eTLLXKn5w==>

2.11.- Aprobar gasto, proyecto y demás documentos técnicos y pliegos de condiciones para la contratación de las obras contempladas en el proyecto de mejoras en cubiertas y patio y adecuación de interiores en la UTS Pablo de Olavide.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2020/000924.

Objeto: Las obras contempladas en el proyecto de MEJORAS EN CUBIERTAS Y PATIO Y ADECUACIÓN DE INTERIORES EN LA UTS PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA.

Cuantía del Contrato: 111.732,31 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 23.463,79 €.

Importe total: 135.196,10 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70301.92012.63200/20</i>	<i>135.196,10 €</i>

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0aeGMPBditgb8VI+4Jh69w==>

2.12.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de suministro de una máquina fotocopidora y mantenimiento en régimen de alquiler sin opción de compra con emisión de fotocopias para al Centro de Educación Especial Virgen de la Esperanza.

ACUERDO

“ÚNICO.- Reconocer la obligación a favor de CANON ESPAÑA S.A.U. (CIF A28122125) del suministro de una máquina fotocopidora y mantenimiento en régimen de alquiler sin opción de

compra con emisión de fotocopias para el Centro de Educación Especial Virgen de la Esperanza como consecuencia de la no tramitación del correspondiente expediente de forma anticipada y demora en la nueva licitación debido a la suspensión de plazos administrativos determinados por el estado de alarma decretado el pasado 14 de marzo del año en curso, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Expte: ADE 48/2020.

Importe de la deuda: 706,64 € (IVA incluido).

Partida presupuestaria: 70502.32301.2030060.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1oL7IK6/L51j2vYm+wIICA==>

2.13.- Adjudicar el contrato de servicio de asistencia técnica para la realización de la 27ª y 28ª Ediciones de la Muestra de Teatro Escolar.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>ZARTMO07 PROMOCIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA</i>	<i>89,74 puntos</i>	<i>0</i>	<i>89,74 puntos</i>
<i>ELEVEN DECEN EVENTS</i>	<i>88,64 puntos</i>	<i>0</i>	<i>88,64 puntos</i>
<i>DALIRIS GUTIÉRREZ SANOJA</i>	<i>79,49 puntos</i>	<i>0</i>	<i>79,49 puntos</i>
<i>ENGRANAJES CULTURALES</i>	<i>58,66 puntos</i>	<i>0</i>	<i>58,66 puntos</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2020/000713.

OBJETO: Contratación de un servicio de asistencia técnica para la realización de la 27ª y 28ª EDICIONES DE LA MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR organizada por el Servicio de Educación.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 22.530,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 17.313,22 € (IVA excluido).

IMPORTE DEL IVA: 3.635,78 €

IMPORTE TOTAL: 20.949,00 € (IVA incluido).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70501.32604.22609 (año 2020)	3.718,45 Euros
70501.32604.22609(año 2021)	17.230,55Euros

ADJUDICATARIO: ZARTMO07 PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA B91695072.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Reducido.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Código ÓRGANO GESTOR (Ayuntamiento de Sevilla): L01410917, Código OFICINA CONTABLE (Intervención): LA0002175, Código UNIDAD TRAMITADORA (Servicio de Educación):LA0002370.

TERCERO. Incorporar a la partida presupuestaria 70501.32604.22609., el saldo de 1.121,55.-€, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2020.

CUARTO. Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 9 de octubre de 2020, a la cuantía de 17.230,55 € (IVA incluido), al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2021.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hRiQJmmEKizxWtLFqz13MA==>

2.14.- Aceptar reintegro e intereses de demora de la subvención concedida a una entidad (Proyecto Operativo de Inclusión Social y Economía Social, Fondo Social Europeo 2014-2020).

ACUERDO

“**PRIMERO.**- Aceptar el reintegro realizado por la Entidad: Fundación Secretariado Gitano, más los intereses de demora correspondientes en relación a la subvención que se indica, respecto a la cual consta como antecedente la aprobación de cuenta justificativa del importe de 26.941,54 €. (Acuerdo de Junta de Gobierno adoptado en sesión de 9 de octubre de 2020).

EXPTE.: 12/2017 PS1 (expte matriz 35/16).

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: C.I.F. G-83117374.

CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN: Resolución de la Directora General de Empleo, Apoyo a la Economía e Innovación Social nº 5984 de fecha 3 de octubre de 2016.

PROYECTO: “Proyecto Acceder: Itinerarios integrados de inclusión Socio-Laboral para la población gitana, Sevilla, ejercicio 2016, en el marco del Proyecto Operativo de Inclusión Social y Economía Social, Fondo Social Europeo, 2014-2020”.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 30.000,00 €.

CAUSA DEL REINTEGRO: No haber sido justificado debidamente por la entidad gastos por el importe total cobrado.

REINTEGRO: 3.058,46 €.

INTERESES DE DEMORA: 425,50 €.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QTio7mSvOBY9K7JakOJwNQ==>

2.15.- Aceptar reintegro e intereses de demora de la subvención concedida a una entidad (Proyecto Operativo de Inclusión Social y Economía Social, Fondo Social Europeo 2014-2020).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aceptar el reintegro realizado por la Entidad Fundación Acción Contra el Hambre, más los intereses de demora correspondientes en relación a la subvención que se indica, respecto a la cual consta como antecedente la aprobación de cuenta justificativa del importe de 87.897,20 € (Acuerdo de Junta de Gobierno adoptado en sesión de 29 de noviembre de 2019).

EXPTE.: 13/2017 PSI (expte matriz 38/16).

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: C.I.F. G-81164105.

CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN: Resolución de la Directora General de Empleo, Apoyo a la Economía e Innovación Social n.º 5890 de fecha 27 de septiembre de 2016.

PROYECTO: “Vives Emplea Sevilla ZNTS 2016”, en el marco del Proyecto Operativo de Inclusión Social y Economía Social, Fondo Social Europeo, 2014-2020” (expte matriz 38/2016).

IMPORTE SUBVENCIONADO: 120.000,00 €.

CAUSA DEL REINTEGRO: No haber sido justificado debidamente por la entidad gastos por el importe total cobrado.

REINTEGRO: 32.102,80 €.

INTERESES DE DEMORA: 1.144,94 €.

“SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yGjc6lG0GEmJblxC9Sy6bA==>

2.16.- Iniciar procedimiento de reintegro y declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad (en el marco de la convocatoria pública SEVILLA INTEGRAL 2016).

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar la caducidad del procedimiento de reintegro (expediente 20/2018) de una subvención concedida por importe de 244.048,33 € a la Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer (AESIM), G-41183567, para la ejecución del Proyecto “Tempus Integra Norte 2016” en el marco de la convocatoria pública, en régimen de libre concurrencia, SEVILLA INTEGRAL 2016, al haber transcurrido el plazo de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, sin que se haya resuelto y notificado la resolución del procedimiento.

SEGUNDO.- *Iniciar un nuevo procedimiento de reintegro de la subvención concedida por importe de 244.048,33 € a la Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer (AESIM), G-41183567, para la ejecución del Proyecto “Tempus Integra Norte 2016” en el marco de la convocatoria pública, en régimen de libre concurrencia, SEVILLA INTEGRAL 2016, considerando que al día de la fecha no ha prescrito el derecho de reintegro, sin perjuicio de que no se considere interrumpida la prescripción por las actuaciones realizadas. Y declarar la pérdida del derecho al cobro por la cantidad concedida y no abonada a la entidad de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con exigencia de abono de los intereses de demora devengados, por la causa que, asimismo, se indica:*

EXPTE.: 020/2018 P.S.2.

BENEFICIARIO: Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer (AESIM).

N.I.F.: G-41183567.

CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN: Acuerdo Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 16 de diciembre de 2016.

CONVOCATORIA: INTEGRAL 2016.

OBJETO: Proyecto “Tempus Integra Norte 2016”.

IMPORTE CONCEDIDO y NO JUSTIFICADO: 244.048,33 €.

CAUSA DE REINTEGRO: Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria y las causas establecidas en las letras b) y c) del artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

IMPORTE A REINTEGRAR: 183.036,25 € y los correspondientes intereses de demora.

PERDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 61.012,08 €.

TERCERO.- *Notificar el presente Acuerdo a la entidad Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer (AESIM) y a la administradora concursal, concediéndoles un plazo de 15 días hábiles para que aleguen o presenten los documentos que estimen pertinentes y al Servicio de Intervención de Fondos.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3iwKX0IkQvO2ncJCSat5nQ==>

2.17.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, iniciar procedimiento de reintegro y declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad (en el marco de la convocatoria pública SEVILLA INTEGRAL 2017).

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar la cuenta justificativa de la Subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva, en la convocatoria SEVILLA INTEGRAL 2017, a la Fundación Doña María, con C.I.F.G-91167445, para la ejecución del proyecto “Sevilla Ayuda” (Exp. 38/2017)”, hasta la cantidad de 171.289,97 €.*

SEGUNDO: *Iniciar procedimiento de reintegro de las cantidades pagadas y no justificadas y declarar la pérdida del derecho al cobro por la cantidad concedida y no abonada a la entidad de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con exigencia de abono de los intereses de demora devengados, por la causa que, asimismo, se indica:*

EXPTE.: 18/2019 (matriz Exp. 38/2017).

BENEFICIARIO: Fundación Doña María.

N.I.F.: G-91167445.

CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN: Resolución nº 9197 de fecha 19 de Diciembre de 2017 de la Directora General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social.

CONVOCATORIA: SEVILLA INTEGRAL 2017.

IMPORTE TOTAL CONCEDIDO: 291.428,57 €.

IMPORTE CONCEDIDO PAGADO y NO JUSTIFICADO: 47.281,46 €.

CAUSA DE REINTEGRO: Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria y las causas establecidas en la letra c) del artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

IMPORTE A REINTEGRAR: 47.281,46 € y los correspondientes intereses de demora.

PERDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 72.857,14 €.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a la entidad beneficiaria concediéndole un plazo de 15 días hábiles para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes y al Servicio de Intervención de Fondos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RwcDOHMXA11Pn5OiP7FPdA==>

2.18.- Transferir a EMVISESA en concepto de subvención al precio los créditos disponibles en la aplicación presupuestaria 60401 24101 74400 del Presupuesto 2020 de la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social.

ACUERDO

“ÚNICO: Transferir a EMVISESA en concepto de subvención al precio los créditos disponibles en la aplicación presupuestaria 60401 24101 74400 del Presupuesto 2020 de la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, que ascienden a 115.000,00 €.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fv+igzOCQETkX/CINXSXKQ==>

2.19.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de servicio para la realización de tres acciones formativas y de acompañamiento para el desarrollo y entrenamiento competencial dirigido a la mejora de la empleabilidad en la Línea 14 del Proyecto DUSI (Zona Norte de la Ciudad).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación mediante procedimiento abierto del contrato de servicio para la realización de tres acciones formativas y de acompañamiento para el desarrollo y entrenamiento competencial dirigido a la mejora de la empleabilidad en la Línea 14 del Proyecto DUSI (Zona Norte de la ciudad de Sevilla) cofinanciado por el FEDER.

TERCERO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidades	Importes
2020	10.138,00 euros
2021	322.286,00 euros
2022	41.553,00 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

QUINTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000754.

Objeto: Servicio para la realización de tres acciones formativas y de acompañamiento para el desarrollo y entrenamiento competencial dirigido a la mejora de la empleabilidad en la Línea 14 del Proyecto DUSI (Zona Norte de la ciudad de Sevilla) cofinanciado por el FEDER.

Cuantía del Contrato: 309.071,90 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 64.905,10 €.

Importe total: 373.977,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 60401.24188.22799.

Lotes	Aplicaciones	Importes
Lote 1: EMPLEA-UNO.	60401.24188.22799 - 2017 2 00000 30 (2020)	2.027,60 euros
Lote 1: EMPLEA-UNO.	60401.24188.2279968 – 2017 2 00000 30 (2020)	8.110,40 euros
Lote 1: EMPLEA-UNO.	60401.24188.22799 (2021)	16.220,80 euros
Lote 1: EMPLEA-UNO.	60401.24188.2279960 (2021)	64.883,20 euros
Lote 2: + COMPETENCIAS.	60401.24188.22799 (2021)	24.674,40 euros

<i>Lote 2: + COMPETENCIAS.</i>	<i>60401.24188.22799 (2022)</i>	<i>6.168,60 euros</i>
<i>Lote 2: + COMPETENCIAS.</i>	<i>60401.24188.2279960 (2021)</i>	<i>98.697,60 euros</i>
<i>Lote 2: + COMPETENCIAS</i>	<i>60401.24188.2279960 (2022)</i>	<i>24.674,40 euros</i>
<i>Lote 3: EMPLEA-DOS.</i>	<i>60401.24188.22799 (2021)</i>	<i>23.562,00 euros</i>
<i>Lote 3: EMPLEA-DOS.</i>	<i>60401.24188.22799 (2022)</i>	<i>2.142,00 euros</i>
<i>Lote 3: EMPLEA-DOS.</i>	<i>60401.24188.2279960 (2021)</i>	<i>94.248,00 euros</i>
<i>Lote 3: EMPLEA-DOS.</i>	<i>60401.24188.2279960 (2022)</i>	<i>8.568,00 euros</i>

Garantía Provisional: No procede en ninguno de los lotes.

Garantía Definitiva: Sí, para todos los lotes. Importe del 5 % del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Garantía complementaria: Sí. Se exigirá una garantía complementaria de un 5 % del precio final ofertado (excluido el impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: 20 meses para todos los lotes.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

Artículo aplicable: Artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002348.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9NSdpSRccLTJxU69+wrPQ==>

2.20.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de vigilancia de las instalaciones del Centro Municipal de Formación y Empleo Polígono Sur, C/ Bendición y Esperanza nº 4 y las dependencias del Centro Municipal de Formación y Empleo Torreblanca, C/ Higuera esquina Albérchigo.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio de vigilancia de las instalaciones del Centro Municipal de Formación y Empleo Polígono Sur, C/ Bendición y Esperanza nº 4, 41013, Sevilla, y las dependencias del Centro Municipal de Formación y Empleo Torreblanca, C/ Higuera esquina Albérchigo, 41016, Sevilla, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad que se indica:

<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2021	112.333,11 euros
2022	23.435,28 euros

QUINTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/001054.

Objeto: Servicio de vigilancia de las instalaciones del Centro Municipal de Formación y Empleo Polígono Sur, C/ Bendición y Esperanza nº 4, 41013, Sevilla, y las dependencias del Centro Municipal de Formación y Empleo Torreblanca, C/ Higuera esquina Albérchigo, 41016, Sevilla.

Cuantía del Contrato: 112.205,28 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 23.563,11 €.

Importe total: 135.768,39 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60401.24100.22701(2021)	112.333,11 euros
60401.24100.22701(2022)	23.435,28 euros

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 % del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002348.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/X7qmMUqgCJsitcZcDhg6BQ==>

2.21.- Acuerdo relativo a la confidencialidad de determinados aspectos de la oferta técnica formulada, en relación al contrato de servicio de gestión de un Centro de Alta Tolerancia (CAT) para personas en situación de exclusión social y sin hogar, por una entidad.

ACUERDO

“ÚNICO.- Declarar la no confidencialidad de aquellos aspectos de la oferta técnica de la entidad CAT SEVILLA UTE AOSSA S.A.-DOC 2001 S.L. (CIF: U02727709), no considerados aportaciones técnicas, concretamente los siguientes:

- Apartado 1 “Atención social inmediata, Proceso y Fases (pág. 3-9)
- Apartado 2 “Servicio de Atención social inmediata adaptado a los diferentes perfiles de personas usuarias del centro” (pág.10-21), (pág. 35-45), (pág. 60-70), (pág. 84-93) y (pág.104- 105).
- Apartado 3 “Programa de actividades de tiempo libre y ocio” (pág. 106-131)
- Apartado 4 “Modelos de instrumentos técnicos para la prestación del servicio” (pág. 132-170) y (pág. 191-199).

En consecuencia, se mantiene la confidencialidad de la documentación contenida en el sobre nº 2 de la entidad CAT SEVILLA UTE AOSSA S.A.-DOC 2001 S.L. (CIF:U02727709), relativa a las aportaciones técnicas señaladas a continuación al considerarse que las mismas son manifestación de los conocimientos adquiridos por la experiencia de trabajo en el desarrollo de distintos programas entre los que se incluye el desarrollo de actuaciones con personas en situación de exclusión y sin hogar, teniendo un valor estratégico especial para la empresa que lo aporta y que puede contribuir a diferenciarse de otros candidatos. En concreto los siguientes aspectos:

2) *Servicio de atención social inmediata adaptado a los diferentes perfiles de personas usuarias del centro:*

2.1 - *Personas Sin Hogar con bajo nivel de exigencia y con dificultades para las actividades básicas de la vida diaria:*

- *Protocolo de salida del programa y del centro específico para las personas con dificultades para las actividades básicas de la vida diaria (pág. 22-34)*

2.2 – *Personas Sin Hogar con bajo nivel de exigencia y afectadas por problemáticas de salud mental;*

- *Protocolo de salida del programa y del centro específico para las personas afectadas por problemáticas de salud mental (pág. 46-59)*

2.3 – *Personas Sin Hogar con bajo nivel de exigencia y afectadas por problemáticas de adicciones:*

- *Protocolo de salida del programa y del centro específico para personas afectadas por problemáticas de adicciones (pág. 71-83)*

2.4 – *Personas Sin Hogar en tránsito con estancias cortas en la ciudad:*

- *Protocolo de salida del programa y del centro específico para las personas en tránsito con estancias cortas en la ciudad (pág. 94-103)*

4) *Modelos de instrumentos técnicos para la prestación del servicio:*

4.3 - *Instrumento técnico de valoración del grado de conflictividad (pág. 171-177)*

4.4 – *Instrumento técnico plan de trabajo individualizado (pág. 178-190)*

5) *Sistema de indicadores sociales de seguimiento y evaluación:*

5.1 – *Servicio de necesidades básicas, servicio de atención social inmediata, servicio de actividades y servicios generales (pág. 200-223)*

5.2 – *Plan de trabajo individual con grado de consecución de objetivos, evolución del nivel de exigencia y grado de satisfacción personal (pág. 223-239).”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iJeW+C0IdLIwfilc+BuSwg==>

2.22.- Aceptar la transferencia de fondos, asignada en virtud de la Orden de 26 de octubre de 2020, por las que se establecen la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2020.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aceptar la transferencia de fondos por importe de 821.953,96 €, asignada en virtud de la Orden de 26 de octubre de 2020, por las que se establecen la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2020, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Estas ayudas, que se ejecutarán en el marco de la Convocatoria aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 11/09/2020, se configuran como aquellas prestaciones temporales, dinerarias o en especie, de carácter preventivo, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de las y los menores a su cargo, especialmente de crianza y alimentación, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ellos, dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

SEGUNDO.- Para su ejecución se ha solicitado a la Junta de Andalucía una prórroga del Programa hasta 31 de julio de 2021, por lo que una vez aprobada la misma, el importe de la transferencia deberá incorporarse al Presupuesto municipal, debiéndose asimismo aprobar el gasto de la ampliación de la Convocatoria de ayudas por el importe de 821.953,96 €.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WdtJ0sZ1DpDFL43fYn2DQQ==>

2.23.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines e iniciar las actuaciones administrativas para declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad (Cooperación al Desarrollo).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar por importe de 15.705,38€, la justificación de gastos presentada por la Asociación Cruz Roja Española, en relación al proyecto “Ayuda humanitaria a las personas más vulnerables afectadas por la erupción del volcán de Fuego en Guatemala”, para el cual le fue concedida una subvención por importe de 50.422,72€.

SEGUNDO: Iniciar las actuaciones administrativas, respecto al expediente 3/2018 PS 29, instruido al objeto de conceder a la Asociación Cruz Roja Española, en relación al proyecto “Ayuda humanitaria a las personas más vulnerables afectadas por la erupción del volcán de Fuego

en Guatemala”, para la pérdida del derecho al cobro, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por importe de 34.717,34 €.

TERCERO: *Trasladar el contenido de esta resolución, así como los informes emitidos por el Servicio de Cooperación al Desarrollo y por la Intervención General, a la entidad y a la Intervención General.*”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2rEVDwqqbJHL/ctEeIWAaQ==>

2.24.- Desestimar reclamaciones relativas al restablecimiento económico de la concesión administrativa de los edificios situados en los Jardines de las Delicias, denominados Kiosco Líbano y Casa del Estanque, formuladas por una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- *Desestimar las reclamaciones formuladas por la empresa ADRIANO DIEZ, S.L., de restablecimiento económico de la concesión administrativa de los edificios situados en los Jardines de las Delicias, denominados Kiosco Líbano y Casa del Estanque, con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto 464/2020 por el que se declara el estado de alarma.*

SEGUNDO.- *Dar traslado al recurrente de los informes emitidos por el Servicio Técnico y Servicio Administrativo de Parques y Jardines que sirven de base para la adopción del presente acuerdo.*”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/epoNTbUOYGCHgdvRsmmaDA==>

2.25.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de elaboración de informes periciales para la adecuada valoración de los expedientes de responsabilidad patrimonial del Servicio de Parques y Jardines (Lote 1: Elaboración de informes médico-periciales por daños corporales relacionados con expedientes de responsabilidad patrimonial del Servicio de Parques y Jardines).

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el reajuste de anualidades, por razones de interés público, del contrato del servicio de elaboración de informes periciales para la adecuada valoración de los expedientes de responsabilidad patrimonial del Servicio de Parques y Jardines (Lote 1: Elaboración de informes médico-periciales por daños corporales relacionados con expedientes de responsabilidad patrimonial del Servicio de Parques y Jardines), adjudicado a Tebex, S.A. por importe de 4.762,56 €, IVA incluido, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.*

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
10101-17101-22799	2020	1.905,02 €
10101-17101-22799	2021	2.857,54 €

SEGUNDO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria 10101-17101-22799, el saldo de 2.063,78 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2020”.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 21 de agosto de 2019, a la cuantía de 2.857,54€, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2022.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/17A8Dlxt+Nst+SZdMO2Vsw==>

2.26.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de elaboración de informes periciales para la adecuada valoración de los expedientes de responsabilidad patrimonial del Servicio de Parques y Jardines (Lote 2: Elaboración de informes periciales contradictorios de daños a vehículos relativos a expedientes de responsabilidad patrimonial del Servicio de Parques y Jardines).

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades, por razones de interés público, del contrato del servicio de elaboración de informes periciales para la adecuada valoración de los expedientes de responsabilidad patrimonial del Servicio de Parques y Jardines (Lote 2: Elaboración de informes periciales contradictorios de daños a vehículos relativos a expedientes de responsabilidad patrimonial del Servicio de Parques y Jardines), adjudicado a Shiva Servicios Periciales S.L. por importe de 2.413,95 €, IVA incluido, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
10101-17101-22799	2020	1.689,76€
10101-17101-22799	2021	724,19€

SEGUNDO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria 10101-17101-22799, el saldo de 321,87 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2020”.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 21 de agosto de 2019, a la cuantía de 724,19€, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2022.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ibTCCEaeYVqJvhQuW72iIA==>

2.27.- Adjudicar el contrato de servicio de auxiliar de servicios y control de acceso de la Sede del Distrito, durante el año 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Licitador	CRITERIO 1	CRITERIO 2	TOTAL PUNTUACIÓN
GLOBAL SERVICIOS	86,05	10,00	96,05
ASOCIACIÓN PARA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL	79,24	10,00	89,24
SEARO	76,46	10,00	86,46
NASER	76,43	10,00	86,43
VARGAS ROMERA	73,38	10,00	83,38
GRUPO FOCUS	66,42	10,00	76,42
GRUPO LISEMA	47,32	10,00	57,32
UNEI	44,82	10,00	54,82
GONZALO JESÚS GARCÍA GÓMEZ	42,13	10,00	52,13
ELEVEN DECEN EVENTS SL	35,85	10,00	45,85
DIMOBA	29,22	10,00	39,22
ROSCID SERVICIOS AUXILIARES	18,76	0,00	18
ODISEA	14,94	10,00	24,94

SEGUNDO.- Inadmitir la oferta de la empresa Serlingo Social, S.L.U., con CIF: B86868593, por haber sido presentada fuera del plazo establecido.

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2020/000959.

Objeto: SERVICIO DE AUXILIAR DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESO DE LA SEDE DEL DISTRITO NERVIÓN DURANTE EL AÑO 2021.

Tramitación del gasto: Anticipado de gasto.

Clasificación /solvencia requerida: No procede.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto simplificado reducido. Varios criterios.

Plazo de ejecución Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Presupuesto de licitación: 25.181,02 € (IVA no incluido).

Empresa adjudicataria: GLOBAL SERVICIOS-UNIÓN DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN S.L. con CIF: B-91426718.

Importe adjudicación: 25.181,02 € IVA no incluido.

Importe IVA: 5.288,01 €.

Importe total: 30.469,03 €.

Importe precio/hora adjudicado al servicio:

Importe sin IVA: 7,60 €.

Importe IVA: 1,60 €.

Importe total: 9,20 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Importes</i>
<i>70213.92000.22701</i>	<i>2021</i>	<i>30.469,03 Euros</i>

Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002385.

CUARTO.- Una vez formalizado el contrato, su ejecución queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el ejercicio 2021. En caso contrario el contrato queda resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//yRDoNbsxY7rDsDeeCCFjQ==>

2.28.- Ratificar la Resolución núm. 6690, de fecha 30 de octubre de 2020, relativa al suministro de dispensadores de agua, agua embotellada y vasos desechables aptos para los mismos, año 2020-2021, así como, incorporación de actuaciones omitidas.

ACUERDO

“PRIMERO.- Convalidar las actuaciones realizadas en la tramitación del expediente nº 2020/000662 correspondiente al “Suministro de dispensadores de agua, agua embotellada y vasos desechables aptos para los dispensadores de que se trate para el Distrito Triana durante el año 2020-2021” en lo que respecta a la falta de autorización de Gasto Futuro, incorporando el correspondiente documento autorizado por Gestión Presupuestaria Municipal y ratificar la adjudicación efectuada por Resolución número 6690 de fecha 30 de octubre de 2020.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal y a los interesados en dicho expediente.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8Ctt3roUqxQN3/dT/ScvAw==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias con motivo de los trabajos necesarios para garantizar la prestación del servicio público esencial de cremaciones.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar, la realización y el abono de las horas extraordinarias que se especifican para cada empleado indicado a continuación, con motivo de los trabajos necesarios para garantizar la prestación del servicio público esencial de cremaciones. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte de los mismos.

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>Nº HORAS</i>	<i>VALOR/HORA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>RODRIGUEZ BEATO, FERNANDO</i>	<i>15</i>	<i>27,6</i>	<i>414,00 €</i>
<i>CARBONELL CARRANZA, SANDALIO</i>	<i>15</i>	<i>23,88</i>	<i>358,20 €</i>
<i>RAMOS DELGADO, JOSE ANTONIO</i>	<i>15</i>	<i>27,15</i>	<i>407,25 €</i>
<i>AMIL DE LA BANDERA, RAFAEL</i>	<i>15</i>	<i>28,05</i>	<i>420,75 €</i>
<i>MARTIN BELLOSO, JOSE MARIA</i>	<i>15</i>	<i>26,18</i>	<i>392,70 €</i>
<i>ARENAS VAZQUEZ, MANUEL</i>	<i>15</i>	<i>26,35</i>	<i>395,25 €</i>
<i>VAZQUEZ RUIZ, JUAN MANUEL</i>	<i>15</i>	<i>26,35</i>	<i>395,25 €</i>
<i>MATIAS DELGADO, ANTONIO TOMAS</i>	<i>15</i>	<i>26,01</i>	<i>390,15 €</i>
<i>ADORNA GARCIA, ENRIQUE</i>	<i>15</i>	<i>26,01</i>	<i>390,15 €</i>
<i>RODRIGUEZ BARRERA, JUAN MANUEL</i>	<i>15</i>	<i>26,01</i>	<i>390,15 €</i>

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 3.953,85 €, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 20107-92094-13001 del Presupuesto Municipal vigente, a nivel de vinculación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SeKBNOZx97uNKv04hEf1Dg==>

3.2.- Adjudicar el contrato de servicio para el desarrollo de un sistema de apoyo a la toma de decisiones y gestión de ayudas en zonas desfavorecidas.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>
1ª	GUADALTEL, S.A.
2ª	SM TECNOLOGÍA, S.L.U.
3ª	SIGNLAB, S.L.
4ª	ASTERIONAT, S.L.U.
5ª	INNOVA, S.L.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2020/000876.

Objeto: Servicio para el desarrollo de un sistema de apoyo a la toma de decisiones y gestión de ayudas en zonas desfavorecidas de Sevilla (Ref. 23/20).

Adjudicatario: GUADALTEL, S.A. (A-41414145).

Importe de Licitación: 42.277,40 € (IVA incluido).

Importe de Adjudicación: 17.120,60 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 3.595,33 €.

Importe Total: 20.715,93 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302.92017.64100/20	5.235,90 Euros
20302.92017.64100/21	15.125,00 Euros
20302.92017.6410019	355,03 Euros

Plazo de ejecución: Doce meses, no prorrogables.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado Reducido.

Responsable del contrato: Dª Almudena Novoa Moreno, Jefe de la Sección de Desarrollo E-Administración.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes indicados, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302.92017.64100/20	5.235,90 Euros
20302.92017.64100/21	15.125,00 Euros
20302.92017.6410019	355,03 Euros

CUARTO: Incorporar al disponible de la partida correspondiente el saldo que se indica, al haberse generado una economía respecto al gasto autorizado.

<i>Aplicación</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
20302.92017.6410019	21.561,47 Euros

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zte16+Z+w7xhYjcOO0IaUA==>

3.3.- Conceder los premios del XIII Concurso de Creación de Imagen Gráfica y del XIII Concurso de Eslogan para la Campaña contra la Violencia hacia las Mujeres.

ACUERDO

“PRIMERO.- Conceder los premios del XIII Concurso de Creación de Imagen Gráfica y del XIII Concurso de Eslogan para la Campaña contra la Violencia hacia las Mujeres, convocados por el Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos del Ayuntamiento de Sevilla, Dirección General de Igualdad, a través del Servicio de la Mujer, con la dotación económica que a continuación se detalla y en consecuencia reconocer la obligación de pago a los siguientes Centros Educativos ganadores:

Como Centros ganadores del Concurso de Creación de Imagen Gráfica a:

CATEGORÍA A:

*1er Premio: I.E.S. ISBYLIA 1000 euros.
2er Premio: I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES 350 euros.
3er Premio: I.E.S. ANTONIO MACHADO 150 euros.*

CATEGORIA B:

*1er Premio: I.E.S. RAMÓN CARANDE 1000 euros.
2er Premio: COLEGIO ITÁLICA 350 euros.
3er Premio: I.E.S. PINO MONTANO: 150 euros.*

Como ganadores del Concurso de Eslogan a:

CATEGORIA A:

*1er Premio: I.E.S. RAMÓN CARANDE 750 euros.
2er Premio: I.E.S. MARTÍNEZ MONTAÑÉS 250 euros.*

CATEGORIA B:

*1er Premio: I.E.S. PINO MONTANO 750 euros.
2er Premio: COLEGIO ITÁLICA 250 euros.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sGiYhTaUE8cjt8n9v5N4hw==>

3.4.- Adjudicar el contrato de servicio para la organización de encuentros con las Ciudades Educadoras pertenecientes a la Red Temática de Ciudades Igualitarias y Libres de Violencia de Género.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>IPRO S.L.</i>	<i>85</i>	<i>85</i>
<i>DECEN S.L.</i>	<i>51,65</i>	<i>51,65</i>
<i>Eleven Decen Events</i>	<i>64.56</i>	<i>64.56</i>
<i>OVEJERO SEQUEIRO, S.L.</i>	<i>48,42</i>	<i>48.42</i>
<i>DOLORES COMUNICACION S.L.</i>	<i>32.17</i>	<i>32.17</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2020/000756.

OBJETO: SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ENCUENTROS CON LAS CIUDADES EDUCADORAS PERTENECIENTES A LA RED TEMÁTICA DE CIUDADES IGUALITARIAS Y LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 7.925,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 4.834,25 €.

IMPORTE DEL IVA: 1.015,19 €.

IMPORTE TOTAL: 5.849,44 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70102.23115.22799</i>	<i>1.579,34 Euros</i>
<i>70102.23115.22799</i>	<i>4.270,10 Euros</i>

ADJUDICATARIO: IPRO S.L. B91890582.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Reducido.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002375.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 70102.23115.22799/2020, el saldo de 486,73 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2020.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 23/10/2020, a la cuantía de 1331,60 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2021.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zaygulb6XBiqELuR2woiUw==>

3.5.- Aprobar el expediente de modificado de obras de sustitución de carpintería exterior en el CEIP Jorge Juan y Antonio Ulloa (Lote 2).

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificado de obras de “sustitución carpintería exterior en el CEIP JORGE JUAN Y ANTONIO ULLOA” (Lote 2), conforme a lo dispuesto en el art. 205.2.a) de la LCSP, justificado en los informes que obran en el mismo, lo que representa un aumento sobre el importe de adjudicación del 10,75%.*

***SEGUNDO:** El contrato obras y sus especificaciones son las siguientes:*

EXPEDIENTE: 2020/000507/Lote 2/MODF1.

TÍTULO: Obras de “sustitución carpintería exterior en el CEIP JORGE JUAN Y ANTONIO ULLOA”.

OBJETO: Obras.

PROCEDIMIENTO Y FORMA ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA, S.L.

IMPORTE MODIFICADO: Aumento del coste total de 9.063,21 €, IVA incluido.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 70301-32101-6320019.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kWaV1aN3Uie74hRa9miovw==>

3.6.- Aprobar el expediente de modificado de obras de sustitución de carpintería exterior en el Edificio de Infantil del CEIP Juan de la Cueva (Lote 3).

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificado de obras de “sustitución carpintería exterior en edificio infantil CEIP JUAN DE LA CUEVA” (Lote 3), conforme a lo dispuesto en el art. 205.2.a) de la LCSP, justificado en los informes que obran en el mismo, lo que representa un aumento sobre el importe de adjudicación del 11,04%.*

***SEGUNDO:** El contrato obras y sus especificaciones son las siguientes:*

EXPEDIENTE: 2020/000507/Lote 3/MODF1.

TÍTULO: Obras de “sustitución carpintería exterior en edificio infantil CEIP JUAN DE LA CUEVA”.

OBJETO: Obras.

PROCEDIMIENTO Y FORMA ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA, S.L.

IMPORTE MODIFICADO: Aumento del coste total de 7.126,61 €, IVA incluido.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 70301-32101-6320019.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ztZCYIT5xP2POXer6apTnQ==>

3.7.- Aprobar el expediente de modificado de obras de sustitución de carpintería exterior en el Edificio de Infantil del CEIP Lope de Rueda (Lote 4).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente de modificado de obras de “sustitución carpintería exterior en edificio infantil CEIP LOPE DE RUEDA” (Lote 4), conforme a lo dispuesto en el art. 205.2.a de la LCSP, justificado en los informes que obran en el mismo, lo que representa un aumento sobre el importe de adjudicación del 2,90%.

SEGUNDO: El contrato obras y sus especificaciones son las siguientes:

EXPEDIENTE: 2020/000507/Lote 4/MODF1.

TÍTULO: Obras de “sustitución carpintería exterior en edificio infantil CEIP LOPE DE RUEDA”.

OBJETO: Obras.

PROCEDIMIENTO Y FORMA ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

CONTRATISTA: FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L.

IMPORTE MODIFICADO: Aumento del coste total de 2.398,53 €, IVA incluido.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 70301-32101-6320017.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PWpA77DOKC4DnBKe20RzgQ==>

3.8.- Aprobar el expediente de modificado de obras de sustitución de carpintería exterior en el CEIP Blas Infante.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente de modificado de obras de sustitución carpintería exterior en CEIP BLAS INFANTE, cofinanciado por la Unión Europea, a través del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014- 2020. Lote 1, conforme a lo dispuesto en el art. 205.2.a) de la LCSP, justificado en los informes que obran en el mismo, lo que representa un aumento sobre el importe de adjudicación del 2,32%.

SEGUNDO: El contrato de obras y sus especificaciones son las siguientes:

EXPEDIENTE: 2020/000649/Lote 1/MODF1.

OBJETO: Obras de sustitución carpintería exterior en CEIP BLAS INFANTE, cofinanciado por la Unión Europea, a través del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014- 2020. Lote 1.

PROCEDIMIENTO Y FORMA ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

CONTRATISTA: REVESAN REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.

IMPORTE MODIFICADO: Aumento del coste total de 3.414,23 €, IVA incluido.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70301.32188.62300</i>	<i>682,85 Euros</i>
<i>70301.32188.6230067</i>	<i>2.731,38 Euros</i>

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6vAkw4eRGuMKcjGRetG2Lg==>

3.9.- Aprobar el expediente de modificado de obras de sustitución de carpintería exterior en el CEIP María Zambrano.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente de modificado de obras de sustitución carpintería exterior en CEIP MARÍA ZAMBRANO, cofinanciado por la Unión Europea, a través del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014- 2020. Lote 2, conforme a lo dispuesto en el art. 205.2.a) de la LCSP, justificado en los informes que obran en el mismo, lo que representa un aumento sobre el importe de adjudicación del 2,32%.

SEGUNDO: El contrato de obras y sus especificaciones son las siguientes:

EXPEDIENTE: 2020/000649/Lote 2/MODF1.

OBJETO: Obras de sustitución carpintería exterior en CEIP MARÍA ZAMBRANO, cofinanciado por la Unión Europea, a través del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014- 2020. Lote 2.

PROCEDIMIENTO Y FORMA ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

CONTRATISTA: REVESAN REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.

IMPORTE MODIFICADO: Aumento del coste total de 3.219,07 €, IVA incluido.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70301.32188.62300</i>	<i>643,81 Euros</i>
<i>70301.32188.6230067</i>	<i>2.575,26 Euros</i>

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YRcophhh6WSxImlIlurj0Q==>

3.10.- Aprobar la concesión de 55 Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º de E.S.O. y 2º F.P. Básica para el Curso Escolar 2019-20.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar excluidas de valoración las siguientes solicitudes:

<i>Guadalupe Gálvez Pérez</i>	<i>Presentación fuera del plazo establecido</i>
<i>Alba Sala Rodríguez</i>	<i>Presentación fuera del plazo establecido</i>
<i>Álvaro Segura Alarcón</i>	<i>Presentación fuera del plazo establecido</i>
<i>Andrea Hinojosa García</i>	<i>Falta documentación de la acreditación continuidad de estudios.</i>
<i>José M^a Castro Souza</i>	<i>Falta NIE o DNI</i>
<i>Myriam Molina Bernardez</i>	<i>No haber obtenido puntuación suficiente para acceder a uno de los 51 Premios a la Trayectoria reservados al alumnado de 4º ESO en la Bases de la Convocatoria</i>

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de 55 Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º de E.S.O. y 2º F.P. Básica para el Curso Escolar 2019-20 por un importe de 350.-€uros a cada uno de los alumnos y alumnas que a continuación se relacionan, que llevará una retención del 15% de I.R.P.F. con cargo a la partida 20025, Clave F, Subclave 01; y su pago mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente obrante en el expediente.

<i>Omayma Abdenbaouy En Nazeh</i>	<i>IES Salvador Távora</i>
<i>Heliodoro Tejada Rodríguez</i>	<i>IES Leonardo da Vinci</i>
<i>David Lozano Ruiz</i>	<i>IES Polígono Sur</i>
<i>Javier Adame Cantón</i>	<i>IES Azahar</i>
<i>Alexia Pérez Cruz</i>	<i>CDP Santa María de los Reyes</i>
<i>Ainhoa Rastrojo Cortés</i>	<i>CDP Santa María de los Reyes</i>
<i>Davinia Belloso Hernández</i>	<i>IES Joaquín Romero Murube</i>
<i>Neyla Botrán Lobato</i>	<i>IES Leonardo da Vinci</i>
<i>Carlos Bartolomé Romero Sánchez</i>	<i>IES Antonio Domínguez Ortiz</i>
<i>Paula Alonso Herrera</i>	<i>IES Azahar</i>
<i>Gabriel Díez de la Cortina García</i>	<i>IES Nervión</i>
<i>Sergio García del Río López</i>	<i>IES Salvador Távora</i>
<i>José Montoya Ayala</i>	<i>IES Antonio Domínguez Ortiz</i>
<i>Cristian García Torres</i>	<i>IES Polígono Sur</i>
<i>Antonia Delgado García</i>	<i>IES Polígono Sur</i>
<i>Lucía Collado Ibnou</i>	<i>IES Santa Aurelia</i>
<i>Nerea Barba Trejo</i>	<i>CDP Sagrado Corazón de Jesús</i>
<i>Isabel Pinto González</i>	<i>IES Santa Aurelia</i>
<i>Elisabeth Chaves González</i>	<i>IES Azahar</i>

<i>David Tovar Rodríguez</i>	<i>IES Leonardo da Vinci</i>
<i>Jimena Toro Trigo</i>	<i>IES Isbilya</i>
<i>Macarena Valseca Graván</i>	<i>IES Julio Verne</i>
<i>Claudia Pedraza Pérez</i>	<i>CDP Sagrada Familia de Urgel</i>
<i>Pilar Callejo Hernando</i>	<i>IES San Isidoro</i>
<i>Julia Pavón Godoy</i>	<i>CDP Sagrada Familia de Urgel</i>
<i>Sofía Agudo Vázquez</i>	<i>CDP San Antonio María Claret</i>
<i>Mario Rull Ramos</i>	<i>IES San Isidoro</i>
<i>María Martínez Molina</i>	<i>CDP Montaigne</i>
<i>María Sevillano Ortega</i>	<i>IES Margarita Salas</i>
<i>Carmen Márquez Sobrino</i>	<i>CDP Sagrado Corazón de Jesús</i>
<i>Lucía Hassan Guil</i>	<i>CDP San Antonio María Claret</i>
<i>Lucía Vázquez Hidalgo</i>	<i>IES Murillo</i>
<i>Laura Carmona Pérez</i>	<i>CDP Religiosas Calasancias</i>
<i>Raimundo Jiménez Lara</i>	<i>IES Punta del Verde</i>
<i>María Varela Caraballo</i>	<i>CDP Santa Ana</i>
<i>Lucas Jiménez Orava</i>	<i>CDP Altair</i>
<i>Ignacio Sanz Ibáñez</i>	<i>CDP Buen Pastor</i>
<i>Ángela Macías Aranda</i>	<i>IES Félix Rodríguez de la Fuente</i>
<i>Alejandro García Gómez</i>	<i>CDP Altair</i>
<i>Paula Jaén Ribao</i>	<i>IES Murillo</i>
<i>Cristina Romero Monje</i>	<i>IES Margarita Salas</i>
<i>Andrea Álvarez González</i>	<i>IES Punta del Verde</i>
<i>Diana Aldunate Vedia</i>	<i>IES Diamantino García Acosta</i>
<i>Ángela Domínguez López</i>	<i>IES Nervión</i>
<i>Miguel Ángel González-Herrero García</i>	<i>IES Isbilya</i>
<i>Elena González Muñoz</i>	<i>CDP San Francisco Solano</i>
<i>José Luis Mesa Solano</i>	<i>CDP Buen Pastor</i>
<i>María Benito Clemente</i>	<i>CDP Inmaculado Corazón de María "Portaceli"</i>
<i>Andrea Alvarado Olmo</i>	<i>CDP San Francisco Solano</i>
<i>Nayeli Yudi Campos Candil</i>	<i>IES Félix Rodríguez de la Fuente</i>
<i>Álvaro Manzano León</i>	<i>CDP Inmaculado Corazón de María "Portaceli"</i>
<i>Amanda Castells Velázquez</i>	<i>CDP Santo Ángel de la Guarda</i>
<i>Adela González Calle</i>	<i>CDP Santo Ángel de la Guarda</i>
<i>Juan Ortiz Machuca</i>	<i>CDP Religiosas Calasancias</i>
<i>Marina Forastero Pérez</i>	<i>CDP Montaigne</i>

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C93ko4jfjLYVP71mcVaxjA==>

3.11.- Adjudicar el contrato de servicio de redacción de certificación energética del edificio, planificación, estudio de viabilidad y diseño del plan de gestión de la energía de los edificios de diversos colegios.

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

<i>Empresa</i>	<i>Lote</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
<i>Ingeniería, desarrollo y Proyectos SL</i>	<i>5</i>	<i>No atender requerimiento</i>
<i>Luis Peñuelas Fernández</i>	<i>1,2,3,5</i>	<i>No atender requerimiento</i>
<i>Luis Peñuelas Fernández</i>	<i>4</i>	<i>No quedar justificada la viabilidad de la oferta presentada</i>

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>LOTE 1</i>					
<i>LICITADOR</i>	<i>MEMORIA TECNICA</i>	<i>OFERTA ECONOMICA</i>	<i>TRANSMITANCIA</i>	<i>REDUCCION PLAZOS</i>	<i>TOTAL</i>
<i>MANUEL ROMERO ARQUITECTOS</i>	<i>40 PUNTOS</i>	<i>24,18</i>	<i>10</i>	<i>5</i>	<i>79,18</i>
<i>LOTE 2</i>					
<i>LICITADOR</i>	<i>MEMORIA TECNICA</i>	<i>OFERTA ECONOMICA</i>	<i>TRANSMITANCIA</i>	<i>REDUCCION PLAZOS</i>	<i>TOTAL</i>
<i>MANUEL ROMERO ARQUITECTOS</i>	<i>40 PUNTOS</i>	<i>18,09</i>	<i>8</i>	<i>5</i>	<i>71,09</i>
<i>SURING-IDP S.L</i>	<i>40 PUNTOS</i>	<i>38,83</i>	<i>5,08</i>	<i>5</i>	<i>88,91</i>
<i>LETTER INGENIEROS SL</i>	<i>40 PUNTOS</i>	<i>39,12</i>	<i>10</i>	<i>5</i>	<i>94,12</i>
<i>LOTE 3</i>					
<i>LICITADOR</i>	<i>MEMORIA TECNICA</i>	<i>OFERTA ECONOMICA</i>	<i>TRANSMITANCIA</i>	<i>REDUCCION PLAZOS</i>	<i>TOTAL</i>
<i>SURING-IDP S.L</i>	<i>40 PUNTOS</i>	<i>35,99</i>	<i>2,58</i>	<i>5</i>	<i>83,57</i>
<i>LETTER INGENIEROS SL</i>	<i>40 PUNTOS</i>	<i>38,27</i>	<i>10</i>	<i>5</i>	<i>93,27</i>
<i>ALBERTO ATANASIO GUIADO</i>	<i>40 PUNTOS</i>	<i>23,15</i>	<i>7,88</i>	<i>5</i>	<i>76,03</i>
<i>LOTE 4</i>					
<i>LICITADOR</i>	<i>MEMORIA TECNICA</i>	<i>OFERTA ECONOMICA</i>	<i>TRANSMITANCIA</i>	<i>REDUCCION PLAZOS</i>	<i>TOTAL</i>
<i>MANUEL ROMERO ARQUITECTOS</i>	<i>40 PUNTOS</i>	<i>21,97</i>	<i>10</i>	<i>5</i>	<i>76,97</i>
<i>LOTE 5</i>					
<i>LICITADOR</i>	<i>MEMORIA TECNICA</i>	<i>OFERTA ECONOMICA</i>	<i>TRANSMITANCIA</i>	<i>REDUCCION PLAZOS</i>	<i>TOTAL</i>
<i>LETTER INGENIEROS SL</i>	<i>40 PUNTOS</i>	<i>40,25</i>	<i>10</i>	<i>5</i>	<i>95,25</i>
<i>ALBERTO ATANASIO GUIADO</i>	<i>40 PUNTOS</i>	<i>22,57</i>	<i>7,88</i>	<i>5</i>	<i>75,45</i>

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a las empresas que se relacionan por el importe que también se señala:

Expte.: 2020/000530.

OBJETO: Contratación del servicio de redacción certificación energética del edificio, planificación, estudio de viabilidad y diseño del plan de gestión de la energía del edificio de varios colegios dependientes del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 138.104,62 € (IVA no incluido).

LOTE 1: 29.387,58 €.

LOTE 2: 25.784,44 €.

LOTE 3: 25.739,88 €.

LOTE 4: 31.914,03 €.

LOTE 5: 25.278,69 €.

IMPORTE DEL IVA: 29.001,97 €.

IMPORTE TOTAL: 167.106,59 €.

LOTE 1: DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA.

ADJUDICATARIO: MANUEL ROMERO ARQUITECTOS SLP.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 23.850,00 €.

IVA: 5.008,50 €.

IMPORTE TOTAL: 28.858,50 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.192,50 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

<i>TOTAL LOTE 1 CEIP EL MANANTIAL</i>		
<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
70301.32111.63200/19		418,34 €
70301.32111.6320060	Aislamiento	3.764,97 €
70301.32112.63200/19		77,33 €
70301.32112.6320060	Iluminación	695,99 €
70301.32113.63200/19		145,08 €
70301.32113.6320060	Climatización	1.305,81 €
<i>TOTAL</i>		<i>6.407,52 €</i>
<i>TOTAL LOTE 1 CEIP ESTEVARENA</i>		
<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
70301.32111.63200/19		677,58 €
70301.32111.6320060	Aislamiento	6.098,20 €
70301.32112.63200/19		81,98 €
70301.32112.6320060	Iluminación	737,90 €
70301.32113.63200/19		141,41 €
70301.32113.6320060	Climatización	1.272,67 €
<i>TOTAL</i>		<i>9.009,74 €</i>
<i>TOTAL LOTE 1 CEIP PRINCIPE DE ASTURIAS</i>		
<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
70301.32111.63200/19		486,86 €
70301.32111.6320060	Aislamiento	4.381,68 €
70301.32112.63200/19		81,98 €
70301.32112.6320060	Iluminación	737,90 €

70301.32113.63200/19		134,53 €
70301.32113.6320060	Climatización	1.210,77 €
TOTAL		7.033,72 €

TOTAL LOTE 1 CEIP TARTESSOS

<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
70301.32111.63200/19		418,34 €
70301.32111.6320060	Aislamiento	3.764,97 €
70301.32112.63200/19		77,33 €
70301.32112.6320060	Iluminación	695,99 €
70301.32113.63200/19		145,08 €
70301.32113.6320060	Climatización	1.305,81 €
TOTAL		6.407,52 €

LOTE 2: DISTRITO CERRO-AMATE.

ADJUDICATARIO: LETTER INGENIEROS, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 17.275,57 €.

IVA: 3.627,87 €.

IMPORTE TOTAL: 20.903,44 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 863,78 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

LOTE 2: CEIP JUAN DE LA CUEVA

70301.32111.63200/19		345,36 €
70301.32111.6320060	Aislamiento	3.108,22 €
70301.32112.63200/19		63,84 €
70301.32112.6320060	Iluminación	574,58 €
70301.32113.63200/19		119,57 €
70301.32113.6320060	Climatización	1.076,20 €
TOTAL		5.287,77€

LOTE 2: CEIP JUAN XXIII

70301.32111.63200/19		345,36 €
70301.32111.6320060	Aislamiento	3.108,22 €
70301.32112.63200/19		63,84 €
70301.32112.6320060	Iluminación	574,58 €
70301.32113.63200/19		111,85 €
70301.32113.6320060	Climatización	1.006,57 €
TOTAL		5.210,42 €

LOTE 2: CEIP NTRA SRA DEL AGUILA

70301.32111.63200/19		321,04 €
70301.32111.6320060	Aislamiento	2.889,33 €
70301.32112.63200/19		67,68 €
70301.32112.6320060	Iluminación	609,18 €
70301.32113.63200/19		116,74 €
70301.32113.6320060	Climatización	1.050,67 €

	TOTAL	5.054,64 €
LOTE 2: CEIP PABLO VI		
70301.32111.63200/19		345,36 €
70301.32111.6320060	Aislamiento	3.108,22 €
70301.32112.63200/19		63,84 €
70301.32112.6320060	Iluminación	574,58 €
70301.32113.63200/19		125,87 €
70301.32113.6320060	Climatización	1.132,74 €
	TOTAL	5.350,61 €

LOTE 3: DISTRITO NORTE.

ADJUDICATARIO: INVERSIONES, DESARROLLO Y PROYECTOS-IDP, SL.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 17.750,00 €.

IVA: 3.727,50 €.

IMPORTE TOTAL: 21.477,50 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 887,50 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

LOTE 3: CEIP JUAN DE MAIRENA		
70301.32111.63200/19		330,42 €
70301.32111.6320060	Aislamiento	2.973,82 €
70301.32112.63200/19		69,66 €
70301.32112.6320060	Iluminación	627,00 €
70301.32113.63200/19		114,31 €
70301.32113.6320060	Climatización	1.028,78 €
	TOTAL	5.144,00 €

LOTE 3: CEIP MARIA ZAMBRANO		
70301.32111.63200/19		355,46 €
70301.32111.6320060	Aislamiento	3.199,11 €
70301.32112.63200/19		65,71 €
70301.32112.6320060	Iluminación	591,39 €
70301.32113.63200/19		123,28 €
70301.32113.6320060	Climatización	1.109,55 €
	TOTAL	5.444,50 €

LOTE 3: CEIP IGNACIO SANCHEZ MEJIAS		
70301.32111.63200/19		355,46 €
70301.32111.6320060	Aislamiento	3.199,11 €
70301.32112.63200/19		65,71 €
70301.32112.6320060	Iluminación	591,39 €
70301.32113.63200/19		123,28 €
70301.32113.6320060	Climatización	1.109,55 €
	TOTAL	5.444,50 €

LOTE 3: CEIP TEODOSIO		
70301.32111.63200/19		355,46 €

70301.32111.6320060	Aislamiento	3.199,11 €
70301.32112.63200/19		65,71 €
70301.32112.6320060	Iluminación	591,39 €
70301.32113.63200/19		123,27 €
70301.32113.6320060	Climatización	1.109,55 €
TOTAL		5.444,50 €

LOTE 4: DISTRITO MACARENA.

ADJUDICATARIO: MANUEL ROMERO ARQUITECTOS SLP.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 26.800,00 €.

IVA: 5.628,00 €.

IMPORTE TOTAL: 32.428,00 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.340,00 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

LOTE 4: CEIP HUERTA DEL CARMEN

70301.32111.63200/19		432,87 €
70301.32111.6320060	Aislamiento	3.895,76 €
70301.32112.63200/19		80,01 €
70301.32112.6320060	Iluminación	720,17 €
70301.32113.63200/19		117,52 €
70301.32113.6320060	Climatización	1.057,55 €
TOTAL		6.303,88 €

LOTE4. CEIP PINO FLORES

70301.32111.63200/19		432,87 €
70301.32111.6320060	Aislamiento	3.895,75 €
70301.32112.63200/19		88,64 €
70301.32112.6320060	Iluminación	797,82 €
70301.32113.63200/19		140,18 €
70301.32113.6320060	Climatización	1.261,62 €
TOTAL		6.616,88 €

LOTE 4: CEIP SAN JOSE OBRERO

70301.32111.63200/19		432,87 €
70301.32111.6320060	Aislamiento	3.895,75 €
70301.32112.63200/19		80,03 €
70301.32112.6320060	Iluminación	720,17 €
70301.32113.63200/19		150,13 €
70301.32113.6320060	Climatización	1.351,17 €
TOTAL		6.630,12 €

LOTE 4: CEIP SANTA CATALINA

70301.32111.63200/19		432,87 €
70301.32111.6320060	Aislamiento	3.895,75 €
70301.32112.63200/19		80,02 €
70301.32112.6320060	Iluminación	720,00 €

70301.32113.63200/19		111,83 €
70301.32113.6320060	Climatización	1.006,53 €
TOTAL		6.247,00 €
LOTE 4: CEIP VALDES LEAL		
70301.32111.63200/19		432,87 €
70301.32111.6320060	Aislamiento	3.895,75 €
70301.32112.63200/19		80,03 €
70301.32112.6320060	Iluminación	720,17 €
70301.32113.63200/19		150,13 €
70301.32113.6320060	Climatización	1.351,17 €
TOTAL		6.630,12 €

LOTE 5: DISTRITO VARIOS.

ADJUDICATARIO: ATANASIO GUISADO ALBERTO.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 20.600,00 €.

IMPORTE IVA: 4.326,00 €.

IMPORTE TOTAL: 24.926,00 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.030,00 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

LOTE 5: CEIP ANIBAL GONZÁLEZ

70301.32111.63200/19		420,06 €
70301.32111.6320060	Aislamiento	3.780,50 €
70301.32112.63200/19		86,02 €
70301.32112.6320060	Iluminación	774,22 €
70301.32113.63200/19		145,69 €
70301.32113.6320060	Climatización	1.311,20 €
TOTAL		6.517,69 €

LOTE 5: CEIP HUERTA SANTA MARINA

70301.32111.63200/19		420,06 €
70301.32111.6320060	Aislamiento	3.780,50 €
70301.32112.63200/19		77,65 €
70301.32112.6320060	Iluminación	698,87 €
70301.32113.63200/19		114,02 €
70301.32113.6320060	Climatización	1.026,26 €
TOTAL		6.117,36 €

LOTE 5: CEIP RICO CEJUDO

70301.32111.63200/19		420,06 €
70301.32111.6320060	Aislamiento	3.780,50 €
70301.32112.63200/19		77,65 €
70301.32112.6320060	Iluminación	698,86 €
70301.32113.63200/19		119,52 €
70301.32113.6320060	Climatización	1.075,77 €
TOTAL		6.172,36 €

LOTE 5: CEIP VARA DEL REY

70301.32111.63200/19		420,06 €
70301.32111.6320060	<i>Aislamiento</i>	3.780,50 €
70301.32112.63200/19		77,65 €
70301.32112.6320060	<i>Iluminación</i>	698,86 €
70301.32113.63200/19		114,15 €
70301.32113.6320060	<i>Climatización</i>	1.027,36 €
<i>TOTAL</i>		<i>6.118,58 €</i>

CUARTO.- Incorporar a las partidas presupuestarias, el saldo que se relaciona a continuación, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2020

<i>TOTAL LOTE 1 CEIP EL MANANTIAL</i>		
<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
70301.32111.63200/19		97,12 €
70301.32111.6320060	<i>Aislamiento</i>	874,16 €
70301.32112.63200/19		17,95 €
70301.32112.6320060	<i>Iluminación</i>	161,59 €
70301.32113.63200/19		33,68 €
70301.32113.6320060	<i>Climatización</i>	303,18 €
<i>TOTAL</i>		<i>1.487,72 €</i>

<i>TOTAL LOTE 1 CEIP ESTEVARENA</i>		
<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
70301.32111.63200/19		-162,12 €
70301.32111.6320060	<i>Aislamiento</i>	1.415,90 €
70301.32112.63200/19		19,04 €
70301.32112.6320060	<i>Iluminación</i>	171,33 €
70301.32113.63200/19		32,83 €
70301.32113.6320060	<i>Climatización</i>	295,49 €
<i>TOTAL</i>		<i>1.722,46 €</i>

<i>TOTAL LOTE 1 CEIP PRINCIPE DE ASTURIAS</i>		
<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
70301.32111.63200/19		28,60 €
70301.32111.6320060	<i>Aislamiento</i>	1.017,36 €
70301.32112.63200/19		19,04 €
70301.32112.6320060	<i>Iluminación</i>	171,33 €
70301.32113.63200/19		31,24 €
70301.32113.6320060	<i>Climatización</i>	281,12 €
<i>TOTAL</i>		<i>1.548,68 €</i>

<i>TOTAL LOTE 1 CEIP TARTESSOS</i>		
<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
70301.32111.63200/19		97,12 €

70301.32111.6320060	<i>Aislamiento</i>	874,17 €
70301.32112.63200/19		17,95 €
70301.32112.6320060	<i>Iluminación</i>	161,60 €
70301.32113.63200/19		33,69 €
70301.32113.6320060	<i>Climatización</i>	303,19 €
TOTAL		1.487,72 €

LOTE 2: CEIP JUAN DE LA CUEVA

70301.32111.63200/19		170,10 €
70301.32111.6320060	<i>Aislamiento</i>	1.530,92 €
70301.32112.63200/19		31,44 €
70301.32112.6320060	<i>Iluminación</i>	283,00 €
70301.32113.63200/19		55,07 €
70301.32113.6320060	<i>Climatización</i>	495,77 €
TOTAL		2.566,31€

LOTE 2: CEIP JUAN XXIII

70301.32111.63200/19		170,10 €
70301.32111.6320060	<i>Aislamiento</i>	1.530,92 €
70301.32112.63200/19		31,44 €
70301.32112.6320060	<i>Iluminación</i>	283,00 €
70301.32113.63200/19		61,98 €
70301.32113.6320060	<i>Climatización</i>	557,92 €
TOTAL		2.635,37 €

LOTE 2: CEIP NTRA SRA DEL AGUILA

70301.32111.63200/19		194,42 €
70301.32111.6320060	<i>Aislamiento</i>	1.423,11 €
70301.32112.63200/19		33,34 €
70301.32112.6320060	<i>Iluminación</i>	300,04 €
70301.32113.63200/19		57,50 €
70301.32113.6320060	<i>Climatización</i>	517,49 €
TOTAL		2.525,89 €

LOTE 2: CEIP PABLO VI

70301.32111.63200/19		170,10 €
70301.32111.6320060	<i>Aislamiento</i>	1.530,92 €
70301.32112.63200/19		31,44 €
70301.32112.6320060	<i>Iluminación</i>	283,00 €
70301.32113.63200/19		58,90 €
70301.32113.6320060	<i>Climatización</i>	530,07 €
TOTAL		2.604,43 €

LOTE 3: CEIP JUAN DE MAIRENA

70301.32111.63200/19		185,03 €
70301.32111.6320060	<i>Aislamiento</i>	2.338,62 €
70301.32112.63200/19		31,38 €
70301.32112.6320060	<i>Iluminación</i>	282,23 €

70301.32113.63200/19		51,45 €
70301.32113.6320060	Climatización	463,09 €
TOTAL		2.351,78 €
LOTE 3: CEIP MARIA ZAMBRANO		
70301.32111.63200/19		160,00 €
70301.32111.6320060	Aislamiento	1.440,03 €
70301.32112.63200/19		29,58 €
70301.32112.6320060	Iluminación	266,20 €
70301.32113.63200/19		55,49 €
70301.32113.6320060	Climatización	499,45 €
TOTAL		2.450,75 €
LOTE 3: CEIP IGNACIO SANCHEZ MEJIAS		
70301.32111.63200/19		160,00 €
70301.32111.6320060	Aislamiento	1.440,03 €
70301.32112.63200/19		29,58 €
70301.32112.6320060	Iluminación	266,20 €
70301.32113.63200/19		55,49 €
70301.32113.6320060	Climatización	499,45 €
TOTAL		2.450,75 €
LOTE 3: CEIP TEODOSIO		
70301.32111.63200/19		159,99 €
70301.32111.6320060	Aislamiento	1.440,03 €
70301.32112.63200/19		29,58 €
70301.32112.6320060	Iluminación	266,20 €
70301.32113.63200/19		55,49 €
70301.32113.6320060	Climatización	499,45 €
TOTAL		2.450,74 €
LOTE 4: CEIP HUERTA DEL CARMEN		
70301.32111.63200/19		82,59 €
70301.32111.6320060	Aislamiento	743,38 €
70301.32112.63200/19		15,27 €
70301.32112.6320060	Iluminación	137,42 €
70301.32113.63200/19		22,41 €
70301.32113.6320060	Climatización	201,80 €
TOTAL		1.202,87 €
LOTE4. CEIP PINO FLORES		
70301.32111.63200/19		82,59 €
70301.32111.6320060	Aislamiento	743,39 €
70301.32112.63200/19		16,91 €
70301.32112.6320060	Iluminación	152,24 €
70301.32113.63200/19		26,74 €
70301.32113.6320060	Climatización	240,73 €
TOTAL		1.262,60 €

LOTE 4: CEIP SAN JOSE OBRERO

70301.32111.63200/19		82,59 €
70301.32111.6320060	<i>Aislamiento</i>	743,39 €
70301.32112.63200/19		15,26 €
70301.32112.6320060	<i>Iluminación</i>	137,42 €
70301.32113.63200/19		28,64 €
70301.32113.6320060	<i>Climatización</i>	257,83 €
<i>TOTAL</i>		<i>1.265,13 €</i>

LOTE 4: CEIP SANTA CATALINA

70301.32111.63200/19		82,59 €
70301.32111.6320060	<i>Aislamiento</i>	743,39 €
70301.32112.63200/19		15,26 €
70301.32112.6320060	<i>Iluminación</i>	137,39 €
70301.32113.63200/19		21,34 €
70301.32113.6320060	<i>Climatización</i>	192,67 €
<i>TOTAL</i>		<i>1.192,04 €</i>

LOTE 4: CEIP VALDES LEAL

70301.32111.63200/19		82,59 €
70301.32111.6320060	<i>Aislamiento</i>	743,39 €
70301.32112.63200/19		15,26 €
70301.32112.6320060	<i>Iluminación</i>	137,42 €
70301.32113.63200/19		28,64 €
70301.32113.6320060	<i>Climatización</i>	257,83 €
<i>TOTAL</i>		<i>1.265,13 €</i>

LOTE 5: CEIP ANIBAL GONZÁLEZ

70301.32111.63200/19		95,40 €
70301.32111.6320060	<i>Aislamiento</i>	858,63 €
70301.32112.63200/19		19,54 €
70301.32112.6320060	<i>Iluminación</i>	175,84 €
70301.32113.63200/19		33,08 €
70301.32113.6320060	<i>Climatización</i>	297,80 €
<i>TOTAL</i>		<i>1.480,29 €</i>

LOTE 5: CEIP HUERTA SANTA MARINA

70301.32111.63200/19		95,40 €
70301.32111.6320060	<i>Aislamiento</i>	858,63 €
70301.32112.63200/19		17,63 €
70301.32112.6320060	<i>Iluminación</i>	158,72 €
70301.32113.63200/19		25,90 €
70301.32113.6320060	<i>Climatización</i>	233,09 €
<i>TOTAL</i>		<i>1.389,37 €</i>

LOTE 5: CEIP RICO CEJUDO

70301.32111.63200/19		95,40 €
70301.32111.6320060	<i>Aislamiento</i>	858,63 €

70301.32112.63200/19		17,63 €
70301.32112.6320060	<i>Iluminación</i>	158,72 €
70301.32113.63200/19		27,15 €
70301.32113.6320060	<i>Climatización</i>	244,33 €
<i>TOTAL</i>		<i>1.401,87 €</i>
LOTE 5: CEIP VARA DEL REY		
70301.32111.63200/19		95,40 €
70301.32111.6320060	<i>Aislamiento</i>	858,63 €
70301.32112.63200/19		17,63 €
70301.32112.6320060	<i>Iluminación</i>	158,72 €
70301.32113.63200/19		25,93 €
70301.32113.6320060	<i>Climatización</i>	233,34 €
<i>TOTAL</i>		<i>1.389,65 €</i>

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/z/OMv1ed+B1BLiShe/Viig==>

3.12.- Autorizar la modificación para el desarrollo del proyecto “konect@ en +” solicitada por una entidad.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la modificación solicitada por la Fundación Atenea para el desarrollo del proyecto “konect@ en +”, en los términos indicados en el informe emitido por el Jefe del Servicio de Salud.

SEGUNDO: Dar traslado del citado informe y del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y a la entidad.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/20HvFliY142y8tl9ML0UQ==>

3.13.- Autorizar la modificación para el desarrollo del proyecto “Incorporación social de personas con problemas de adicción y otras patologías” solicitada por una entidad.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la modificación solicitada por la Asociación Proyecto Hombre para el desarrollo del proyecto “Incorporación social de personas con problemas de adicción y otras patologías”, en los términos indicados en el informe emitido por el Servicio de Salud.

SEGUNDO: Dar traslado del citado informe y del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y a la entidad.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CboFR5V4bzdRXLAQObfjiA==>

3.14.- Adjudicar el contrato de suministro de productos biocidas con acción viricida (Lotes 1, 2, y 3).

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir de la licitación a las empresas que se relacionan por los motivos que también se señalan:

Lote	Empresa	Motivo
1	CLEANITY, S.L.	No haber justificado la oferta inicialmente anormal presentada por la misma.
1	ALC SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.	Entender retirada la oferta (art. 150.2, párrafo segundo, LCSP), al no haber cumplimentado la empresa, adecuadamente en el plazo señalado, el requerimiento de documentación previa a la adjudicación, y no reunir el producto ofertado la totalidad de los requisitos exigidos en el PPT

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente para los lotes que se indican:

Lote 1: Desinfectante viricida de superficies, de, al menos, uso ambiental para pulverización.

LICITADOR	Puntuación oferta económica	Puntuación reducción plazo	Puntuación Total
BETELGEUX, S.L.	51,07	30	81,07 puntos
RUBIO DÍAZ HERMANOS, S.L.	38,60	30	68,60 puntos
CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L.	37,14	30	67,14 puntos
TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.	27,86	30	57,86 puntos
HIPROSOL DE ANDALUCÍA, S.L.	16,71	30	46,71 puntos
BEZMILIANA SUMINISTROS DE LIMPIEZA, S.L.	16,57	30	46,57 puntos
PROQUIMIA, S.A.	13,74	30	43,74 puntos
SUMINISTROS INDUSTRIALES LOS HERBEROS, S.L.U.	13,27	30	43,27 puntos
DTS OABE, S.L.	17,64	0	17,64 puntos

Lote 2: Desinfectante viricida de superficies, de, al menos, uso ambiental para nebulización y/o termonebulización.

<i>LICITADOR</i>	<i>Puntuación oferta económica</i>	<i>Puntuación reducción plazo</i>	<i>Puntuación Total</i>
<i>ALMACENES HERBEROS</i>	<i>45,71</i>	<i>30</i>	<i>75,71</i>
<i>HIPROSOL DE ANDALUCÍA</i>	<i>39,71</i>	<i>30</i>	<i>69,71</i>
<i>BEZMILIANA SUMINISTROS DE LIMPIEZA</i>	<i>33,11</i>	<i>30</i>	<i>63,11</i>
<i>DTS OABE</i>	<i>55,15</i>	<i>0</i>	<i>55,15</i>

Lote 3: Desinfectante de uso tópico para piel sana con actividad viricida.

<i>LICITADOR</i>	<i>Puntuación oferta económica</i>	<i>Puntuación reducción plazo</i>	<i>Puntuación Total</i>
<i>RIVAS DISTRIBUCIONES, S.L.</i>	<i>70,00</i>	<i>30</i>	<i>100 puntos</i>
<i>ALC SERVICIOS DEPORTIVO, S.L.</i>	<i>69,46</i>	<i>30</i>	<i>99,46 puntos</i>
<i>PROSAC PRODUCTO, S.L.</i>	<i>63,94</i>	<i>30</i>	<i>93,94 puntos</i>
<i>PROQUIMIA, S.A.</i>	<i>58,74</i>	<i>30</i>	<i>88,74 puntos</i>
<i>ECOLAB, S.L.</i>	<i>53,85</i>	<i>30</i>	<i>83,85 puntos</i>
<i>RUBIO DÍAZ HERMANOS, S.L.</i>	<i>45,03</i>	<i>30</i>	<i>75,03 puntos</i>
<i>PRODUCTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS (PMH), S.L.</i>	<i>44,06</i>	<i>30</i>	<i>74,06 puntos</i>
<i>BETELGEUX, S.L.</i>	<i>39,16</i>	<i>30</i>	<i>69,16 puntos</i>
<i>CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L.</i>	<i>33,68</i>	<i>30</i>	<i>63,68 puntos</i>
<i>TEXTIL PLANAS OLIVERSA, S.A.</i>	<i>28,29</i>	<i>30</i>	<i>58,29 puntos</i>
<i>SUMINISTROS INDUSTRIALES LOS HERBEROS, S.L.U.</i>	<i>19,97</i>	<i>30</i>	<i>49,97 puntos</i>
<i>DTS OABE, S.L.</i>	<i>44,06</i>	<i>0</i>	<i>44,06 puntos</i>
<i>BEZMILIANA SUMINISTROS DE LIMPIEZA, S.L.</i>	<i>3,92</i>	<i>30</i>	<i>33,92 puntos</i>

TERCERO.- *Adjudicar el contrato que se indica a las empresas que se relacionan por los importes que también se señalan:*

Expte.: 2020/000859.

OBJETO: Suministro de productos biocidas con acción viricida.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 63.500,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 63.500,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 13.335,00 €.

IMPORTE TOTAL: 76.835,00 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

DESGLOSE DE ADJUDICACIÓN POR LOTES:

Lote 1: Desinfectante viricida de superficies, de, al menos, uso ambiental para pulverización.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
2020 / 60202-31103-22199	16.940,00 €

ADJUDICATARIO: BETELGEUX, S.L. B46331245.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.400,00 €.

Lote 2: Desinfectante viricida de superficies, de, al menos, uso ambiental para nebulización y/o termonebulización.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
2020 / 60202-31103-22199	35.695,00 €

ADJUDICATARIO: SUMINISTROS INDUSTRIALES LOS HERBEROS, S.L. B91654228.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.475,00 €.

Lote 3: Desinfectante de uso tópico para piel sana con actividad viricida.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
2020 / 60202-31103-22199	24.200,00 €

ADJUDICATARIO: RIVAS DISTRIBUCIONES, S.L. B36724128.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.000,00 €.

CUARTO.- Nombrar responsable del contrato de referencia, a la persona que a continuación se relaciona:

NOMBRE: D. Narciso Cordero García.

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: Técnico Superior Biólogo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uuHMC3XCuaoVrnrunZ8W0w==>

3.15.- Aprobar la prórroga del “Proyecto de dotación de los recursos humanos necesarios para el realojo de la población chabolista de “El Vacie” en el desarrollo de la Estrategia DUSI Norte de Sevilla”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga por el periodo de 1 de enero a 24 de abril de 2021 del “Proyecto de dotación de los recursos humanos necesarios para el realojo de la población chabolista de “El Vacie” en el desarrollo de la Estrategia DUSI Norte de Sevilla”, aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de marzo de 2018, y prorrogado por dos meses mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de junio del presente, así como prorrogado hasta 31 de diciembre por acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de septiembre de 2020, con el objetivo de

continuar con la intervención social en el asentamiento chabolista de El Vacie para su erradicación, acompañando a las familias residentes en el mismo, en los procesos de adquisición de habilidades, realojo en incorporación social en viviendas normalizadas de diferentes barrios de la ciudad y, por tanto, la finalidad de la incorporación plena y efectiva de la población procedente del Asentamiento Chabolista El Vacie por diferentes barrios de la ciudad a través de la dotación de un equipo de profesionales que desarrolle el acompañamiento social a las familias.

Se enmarca en la Estrategia Europea DUSI Norte de Sevilla –presentada y aprobada en el marco de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Resolución de 29 de septiembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020)- que recoge la aplicación del Plan Específico para El Vacie en su Línea de Actuación 12, así como en el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 27 de marzo de 2015, respecto a elaborar un Plan para la erradicación del Asentamiento Chabolista de El Vacie, con criterios realistas y objetivos evaluables, y con la colaboración de los/as profesionales y de los/as vecinos/as.

El personal que lo ejecuta sería el siguiente: 1 Psicólogo/a, 5 Trabajadores/as Sociales, 10 Educadores/as Sociales, 2 Graduados/as Sociales, 1 Técnico/a de Administración General y 1 Auxiliar Administrativo/a.

SEGUNDO.- El coste de dicha prórroga por importe total de 283.583,80 € se imputará a las aplicaciones presupuestarias que financian el Programa, tras la aprobación por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de la generación de crédito de la parte subvencionada y con cargo al presupuesto prorrogado en lo relativo a la aportación municipal (constando créditos suficientes asimismo en el Borrador de Presupuestos de la Dirección General de Acción Social para 2021), ambos créditos correspondientes a financiación con cargo a EDUSI, según el siguiente detalle:

*60101-23189-14300 por importe de 42.967,24 €.
60101-23189-1430060 por importe de 171.868,97 €.
60101-23189-16000 por importe de 13.749,52 €.
60101-23189-1600060 por importe de 54.998,07 €.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/M0lg+hBT/XPt2N6v5SSFPw==>

3.16.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones “Sevilla Solidaria 2021”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública de subvenciones “Sevilla Solidaria 2021” que tiene por objeto regular las subvenciones del Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, Dirección General de Acción Social, en régimen de concurrencia competitiva a entidades privadas sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos de acción social que complementen las actuaciones de los Servicios municipales en el marco de sus

competencias y recursos, relacionados con la atención a personas en situación o riesgo de exclusión social.

La finalidad principal de la convocatoria es establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y la Administración Local para dar respuesta a las necesidades y problemáticas sociales que afectan a personas y colectivos en situación o en riesgo de exclusión social, en orden a la optimización de los recursos existentes, la coordinación y complementariedad de las acciones que se desarrollan en Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, Dirección General de Acción Social, el impulso, apoyo y coordinación del voluntariado y las actuaciones de la iniciativa social, así como del movimiento asociativo, desarrollando proyectos que complementen las competencias y actividades municipales según las prioridades establecidas, que figuran en las disposiciones específicas de esta convocatoria.

El ámbito temporal de la ejecución de los proyectos es la anualidad 2021, y el ámbito territorial el Municipio de Sevilla.

***SEGUNDO:** Aprobar el gasto correspondiente a la citada convocatoria por importe de 2.168.200,00 euros que se imputará al presupuesto de ejercicio futuro 2021, aplicación presupuestaria 60101.23104.48900/21, condicionado a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal finalidad en el citado ejercicio.*

La distribución y asignación de esta cantidad se realizará de acuerdo a los criterios y porcentajes establecidos en la disposición vigésimo primera y vigésimo tercera de esta Convocatoria, limitándose la asignación presupuestaria a percibir por Entidad a la de 150.000 euros, con carácter general. Para el sector personas sin hogar se establecen límites específicos.

***TERCERO:** Dada la carencia de recursos económicos de las entidades sin ánimo de lucro que concurren, su interés social, y elevado porcentaje de personal voluntario, lo que les dificulta anticipar medios materiales y económicos para sufragar los proyectos objeto de esta convocatoria, así como la finalidad de los proyectos subvencionados, a la fecha de concesión de la subvención se tramitará el abono del 75% de la cuantía y para proceder al pago del 25% restante, será necesario que se justifique el pago anterior, respondiendo la realización de los pagos al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, de acuerdo con lo que se desprenda de la solicitud, del Proyecto a ejecutar y del presupuesto, de conformidad con el art. 10.2 de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva y art. 18 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla.*

***CUARTO:** El plazo máximo de justificación de la cantidad total subvencionada será de tres meses a contar desde la finalización del proyecto que se subvenciona.*

***QUINTO:** Las Entidades beneficiarias quedan obligadas a garantizar la transparencia de su actividad en relación a la información pública activa señaladas en el Título II de la de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla, publicada el 6 de Julio de 2016 en el BOP nº 155 de Sevilla (arts. 11 a 22) a tenor de lo previsto en el art. 3 de la misma para el caso de obtener una subvención en cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40% el total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo 5.000 euros.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CZwXCi04cTYwMm52r1E3qg==>

3.17.- Estimar parcialmente diversos recursos de reposición contra acuerdo adoptado en sesión celebrada el 23 de octubre de 2020, relativo a la imposición de penalidades en el contrato de servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la Ciudad (Lotes 3, 6 y 7).

ACUERDO

“PRIMERO.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por SEANTO, S.L., contratista del Expediente 2016/001038/L3 del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado viario de la Ciudad de Sevilla, (Lote 3: Jardines asociados al cauce histórico del Río Guadalquivir), contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de octubre por el que se le impone penalidades por un importe total de 7.313,83€, estableciéndose las mismas en una cantidad de 2.000,00€, por incumplimiento de obligaciones esenciales del contrato en cuanto a la contratación del personal.

“SEGUNDO.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por EXTRENATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L., contratista del Expediente 2016/001038/L6 de Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado viario de la Ciudad de Sevilla, (Lote 6: Parque Infanta Elena y Parque Central de Sevilla Este), contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de octubre por el que se le impone penalidades por un importe total de 7.401,20€, estableciéndose las mismas en una cantidad de 2.000,00€, por incumplimiento de obligaciones esenciales del contrato en cuanto a la contratación del personal.

“TERCERO.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por SEANTO, S.L., contratista del Expediente 2016/001038/L7 del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado viario de la Ciudad de Sevilla, (Lote 7: Jardines asociados al cauce histórico del Río Guadaíra), contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de octubre por el que se le impone penalidades por un importe total de 10.759,10€, estableciéndose las mismas en una cantidad de 2.000,00€, por incumplimiento de obligaciones esenciales del contrato en cuanto a la contratación del personal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NLXDB1KNCxCBuRPztC066w==>

3.18.- Adjudicar el contrato de servicio de apoyo y mejora a la conservación de las instalaciones eléctricas, electromecánicas, redes de riego, limpieza de estanques, instalación de tratamiento de agua y pozos de las zonas verdes mantenidas por el servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

<i>Empresa</i> MARTÍN CASILLAS, S.L.U	<i>Motivo de exclusión</i> No haber justificado la viabilidad económica de su oferta, por los motivos expuestos en el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines de fecha 23 de octubre de 2020.
--	---

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Porcentaje de baja ofertado</i>	<i>Puntuación Total</i>
UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, SA-TURBEPAL SL	20%	71,20
UTE ULLASTRES SA-ULLASTRES EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS SA	14,19%	56,32
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U	10,09%	45,83

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2020/000577.

OBJETO: SERVICIO DE APOYO Y MEJORA A LA CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, ELECTROMECHANICAS, REDES DE RIEGO, LIMPIEZA DE ESTANQUES, INSTALACION DE TRATAMIENTO DE AGUA Y POZOS DE LAS ZONAS VERDES MANTENIDAS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 330.578,52 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 296.275,35 €.

IMPORTE DEL IVA: 62.217,82 €.

IMPORTE TOTAL: 358.493,17 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
10101.17101.22799/2021(enero-noviembre 2021)	158.809,37 €
10101 17101 62300/2021(enero-noviembre 2021)	5.500,00 €
10101.17101.22799/2022(dic.2021-nov.2022)	173.246,58 €
10101 17101 62300/2022(dic.2021-nov.2022)	6.000,00 €
10101.17101.22799/2023(diciembre 2022)	14.437,22 €
10101 17101 62300/2023(diciembre 2022)	500,00 €

La ejecución del contrato en ejercicios futuros, queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, SA-TURBEPAL SL U02766129.

GARANTÍA DEFINITIVA: 16.528,92 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, regulación armonizada.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 años, prorrogable por 2 años.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151.

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 10101.17101.22799, el saldo de 34.303,17 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto total autorizado para el presente contrato.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Wi9UqHDHCGaKdzELbCF/A==>

3.19.- Adjudicar el contrato de asistencia técnica en la gestión del Proyecto: "Development of sustainable control strategies for citric under threat of climate change & preventing entry of HLB in EU&" (nº de referencia LIFE18 CCA/ES/001109).

ACUERDO

“PRIMERO.- Inadmitir a las empresas SM Sistemas Medioambientales, S.L. y Apprezia Mejores Prácticas, S.L. a la presente licitación, al haber presentado sus ofertas en el Registro General fuera del plazo establecido en el Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares”.

SEGUNDO.- Clasificar la proposición presentada y no rechazada atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares:

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>
<i>1</i>	<i>Transfer Latin Business Consultancy, S.L.</i>

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2020/000931.

OBJETO: Asistencia técnica en la gestión del Proyecto: "Development of sustainable control strategies for citric under threat of climate change & preventing entry of HLB in EU&" (nº de referencia LIFE18 CCA/ES/001109).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 7.525,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 7.500,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 1.575,00 €.

IMPORTE TOTAL: 9.075,00 €.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22799/2020</i>	<i>116,16 €</i>
<i>10101.17101.2279960/2020</i>	<i>142,48 €</i>
<i>10101.17101.22799/2021</i>	<i>1.400,27 €</i>
<i>10101.17101.2279960/2021</i>	<i>1.711,55 €</i>
<i>10101.17101.22799/2022</i>	<i>1.400,27 €</i>

10101.17101.2279960/2022	1.711,55 €
10101.17101.22799/2023	1.167,04 €
10101.17101.2279960/2023	1.425,68 €

La ejecución del contrato en ejercicios futuros, queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: *Transfer Latin Business Consultancy, S.L.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: *35 meses.*

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: *Abierto simplificado reducido y un único criterio de valoración.*

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: *Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines)."*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YppSf/glwkGaQEz+mB5edg==>

3.20.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de apoyo y mejora del mantenimiento y reparación de pequeña maquinaria, vehículos y maquinaria pesada del Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO: *Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

TERCERO: *El contrato del servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte.: 2020/000957.

Objeto: Servicio de apoyo y mejora del mantenimiento y reparación de pequeña maquinaria, vehículos y maquinaria pesada del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla.

LOTE 1: Apoyo y Mejora del Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinaria Pesada.

LOTE 2: Apoyo y Mejora del Mantenimiento y Reparación de Pequeña Maquinaria.

Cuantía del Contrato: 181.818,18 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 38.181,82 €.

Importe total: 220.000,00 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	<i>10101.17101.22799/2021(febrero-noviembre)</i>	<i>50.000,00 Euros</i>
<i>Lote 1</i>	<i>10101.17101.22799/2022(diciembre 2021-nov. 2022)</i>	<i>60.000,00 Euros</i>
<i>Lote 1</i>	<i>10101.17101.22799/2023(diciembre 2022-enero 2023)</i>	<i>10.000,00 Euros</i>
<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 2</i>	<i>10101.17101.22799/2021(febrero-noviembre)</i>	<i>41.666,67 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>10101.17101.22799/2022(diciembre 2021-nov. 2022)</i>	<i>50.000,00 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>10101.17101.22799/2023(diciembre 2022-enero 2023)</i>	<i>8.333,33 Euros</i>

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someterse la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en cada uno de los Lotes.

Plazo de ejecución: 2 años, tanto en el Lote 1 como en el Lote 2.

Prórroga: 2 años, tanto en el Lote 1 como en el Lote 2.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, regulación armonizada.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/siGuQQ1JzV1bV6W4GhhBQw==>